

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5940 *VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA (SOCIEDAD SEGREGADA)
TIENDAS OFICIALES VCF, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

Se hace público que los órganos competentes de Valencia Club de Fútbol, S.A.D., y Tiendas Oficiales VCF, S.L., Unipersonal, acordaron, con fecha 22 de febrero de 2010, proceder a la segregación de la unidad económica consistente en la gestión y explotación de las tiendas oficiales y comercialización de productos oficiales "Valencia Club de Fútbol", titularidad de Valencia Club de Fútbol, S.A.D., a favor de la sociedad beneficiaria e íntegramente participada Tiendas Oficiales VCF, S.L., Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes a dicha unidad económica.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener la información establecida en la Ley 3/2009, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la citada Ley.

Valencia, 15 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Valencia Club De Fútbol, S.A.D., y Administrador mancomunado de Tiendas Oficiales VCF, S.L., Unipersonal, Manuel Llorente Martín.

ID: A100019855-1